



Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna

Gerencia de Auditoría Financiera

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Unidad Organizativa Auditada: Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-MINED/075/2015

Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero

A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE EGRESOS Y DE FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN, PERÍODO ENERO 2011 A JULIO 2014.

San Salvador, noviembre de 2015.



VISION DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISION DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; evaluando y promoviendo a la mejora de la calidad educativa.

...Tras ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte.*...

Versión Pública

DESTINATARIOS:

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación ⁽¹⁾ ⁽³⁾
- Josefa Noemí Rodríguez Servellon, Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cuscatlán ⁽²⁾ ⁽³⁾

Con Copia:

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Elizabeth Alas Guidos, Dirección Nacional de Gestión Departamental, hasta el 31/8/2015 ⁽³⁾
- Edwin Rolando Valladares Sánchez, Jefatura del Departamento Administrativo de DDE de Cuscatlán ⁽³⁾
- Robín Haroldo Agrega Trujillo, Dirección Financiera Institucional (DFI) ⁽³⁾
- Hugo Higinio López, Dirección de Asesoría Jurídica ⁽³⁾
- Félix Ernesto Parada, Gerencia de Tesorería de la DFI ⁽³⁾

Tercero Relacionado con el Sistema de Control Interno:

- Renzo Uriel Valencia, Dirección Nacional de Gestión Educativa, a partir 1/9/2015 ⁽²⁾ ⁽³⁾

Funcionario, empleado y/o tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾

EQUIPO DE TRABAJO:

- Sonia Yanira Najarro, Gerente de Auditoría Financiera.
- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna.

- ⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] [Art. 156 NAIG].
- ⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 156 NAIG].
- ⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art.5 NTCIE-MINED].



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	6
V. RESULTADO DEL EXAMEN.....	6
V.1 Hallazgo #1: Indicio de apropiación indebida de Fondos Públicos por un monto de US\$6,977.02 por ex Encargada de Egresos DDE Cuscatlán.....	11
V.2 Hallazgo # 2: Deuda presunta con ANDA por US\$41,925.88.....	14
VI. RECOMENDACIÓN	16
VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA	16
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	16
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	17
X. AGRADECIMIENTOS.....	17
XI. LUGAR Y FECHA.....	17
XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	17
XIII. ANEXOS	18

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoria corresponde a examen especial de tipo financiero a la administración de los fondos de Egresos y de Fondo Circulante de Monto Fijo (en adelante FCMF) de la Dirección Departamental de Educación (en adelante DDE) de Cuscatlán del Ministerio de Educación (en adelante MINED), periodo enero 2011 a julio 2014, y fue realizado a requerimiento de la DDE de Cuscatlán, por indicios de irregularidades en el manejo de los fondos de Egresos, según denuncia de falta de pago por proveedora del servicio de transporte de personal, señora [REDACTED] Dicha Departamental, requirió además, se evaluará la administración del FCMF, por haberse administrado por la misma empleada a cargo del área de Egresos de la DDE Cuscatlán, [REDACTED] [REDACTED] quien ya no labora en el MINED.

Fondos relacionados a Egresos. La DDE de Cuscatlán contrata bienes y servicios, relacionados a arrendamientos, pago de transporte de personal, entre otros, los cuales son cancelados por la empleada que con funciones de Encargada de Egresos, quien retira los cheques que son elaborados y autorizados desde el nivel central, mediante la Pagaduría Auxiliar MINED Bienes y Servicios (en adelante PAByS), de la cuenta corriente en Banco [REDACTED] siendo el Titular de la cuenta la Licda. [REDACTED], Pagadora Auxiliar Bienes y Servicios; designada mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación No. 15-0745 de fecha 08/07/2004, firmado por Sr. Ministro de Educación y 4 Refrendarios: [REDACTED], Asistente Técnico de la Dirección Nacional de Administración; [REDACTED], Técnico I; [REDACTED] Jefa de Departamento de Liquidaciones; [REDACTED] Técnico I de Embargos, estos últimos 3, empleados de la Dirección Financiera Institucional (en adelante DFI).

Fondo Circulante de Monto Fijo. La DDE de Cuscatlán tiene asignado FCMF por un monto de US\$1,000.00, administrados mediante la cuenta corriente en Banco [REDACTED] FCMF de la DDE de Cuscatlán, nombrándose Titular a la Sra. [REDACTED] Encargada de Egresos, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 15-1053 en fecha 17/08/2011 y 2 Refrendarios [REDACTED] Encargada modalidades y [REDACTED] Coordinador de Informática, ambos de la DDE de Cuscatlán.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General: Determinar la adecuada administración, pago y liquidación de los fondos transferidos por el MINED.

Específicos:

- 1) Evaluar el control interno en que opera la administración de los fondos de Egresos y de FCMF.
- 2) Realizar confirmaciones con proveedores de bienes y servicios, a fin de identificar saldos pendientes de pago.
- 3) Analizar la documentación que respalda el uso de los fondos.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Alcance es de un Examen Especial de Tipo Financiero, específicamente a la administración de los fondos de Egresos de la cuenta Pagaduría General Auxiliar MINED Bienes y Servicios; y del FCMF de la DDE Cuscatlán, realizada por Sra. [REDACTED] [REDACTED] entre enero 2011 a julio 2014. Los montos examinados fueron:

Área Examinada	Monto total	Monto Examinado	Porcentaje examinado
Egresos	US\$312,376.48	US\$211,043.26	68%
FCMF	US\$8,908.88	US\$3,165.70	36%

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República, vigentes para el período auditado y el Instructivo DFI No. 001/2010 Normas para el Manejo y Control de los FCMF.



Aspectos Evaluados:

Entre los principales aspectos que incluyó el alcance de nuestra auditoría, se detallan a continuación:

- 1) Segregación adecuada de funciones entre actividades relacionadas con la solicitud, emisión, autorización y cobro de cheques;
- 2) Apropiada estructura de control interno financiero en los procedimientos de autorizaciones para la solicitud, recepción y entrega de cheques;
- 3) Gestión eficiente en el pago a Suministrantes de Bienes y Servicios.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes Procedimientos de Auditoría:

1. Comprobar el funcionamiento de los procedimientos de control entre la solicitud, emisión, autorización y entrega de cheques a los emisores;
2. Realizar la prueba de endoso en cheques para identificar montos y la persona que cobró el dinero en el banco; y
3. Realización de circularizaciones de saldos con proveedores de bienes y servicios.

V. RESULTADO DEL EXAMEN

Control Interno

Identificamos debilidades en el resguardo de documentación que soporta los pagos realizados mediante cheques emitidos de la cuenta corriente Banco [REDACTED] 1 FCMF de Cuscatlán (Estados de Cuenta del período 01/01/2011 al 31/12/2012 y cheques pagados por el banco del período 01/01/2011 al 31/07/2014) y de la cuenta corriente No.590-055660-5 PAByS, en relación a contratos con proveedores de bienes y servicios, Póliza de concentración de obligaciones para compromisos de pago de servicios básicos y arrendamiento, Libro de control de ejecución presupuestaria e Informe trimestral de la ejecución presupuestaria, información que no fue ubicada en los archivos de la DDE Cuscatlán y por lo tanto no fue proporcionada para el análisis respectivo.

Lo anterior obedece, a que la Encargada de los fondos de egresos y FCMF de la DDE Cuscatlán, fue suspendida de sus labores el 23/7/2014; sin realizar entrega oficial de la documentación a cargo.



Segregación de funciones

Auditoría identificó adecuada segregación de funciones para el control y funcionamiento de la cuenta corriente No. 590-055660-5 aperturada en el Banco [REDACTED] a nombre de Pagaduría Auxiliar MINED Cuenta Bienes y Servicios, para el pago a proveedores mediante entrega de cheques; en dicho proceso interviene personal de la DDE de Cuscatlán (Encargado de Egresos, Coordinador Financiero y Jefe Administrativo) y DFI (Pagadora Auxiliar y refrendario de cuenta bancaria), área que emite los cheques y autoriza el desembolso, dándole la legalidad para cobro por medio de 2 firmas autorizadas (Titular y un Refrendario).

En dicho proceso la Encargada de Egresos retiró cheques ante la PAByS, para ser entregados a los proveedores de bienes y servicios; proceso en el que, identificamos autorización por escrito de fecha 15/02/2013 (a Encargada de Egresos), emitida por proveedora de servicio de transporte de personal de Cuscatlán, [REDACTED]

Por otra parte, Auditoría identificó segregación de funciones para el control y funcionamiento de la cuenta corriente en Banco [REDACTED] del Fondo Circulante de Monto Fijo asignado a la DDE de Cuscatlán, para el pago de viáticos, refrendas de vehículos, servicios básicos y pago de pasajes al interior mediante entrega de cheques (actualmente se cancela únicamente viáticos a personal).

En dicho proceso interviene personal de la DDE de Cuscatlán (Encargada de FCMF, Coordinador de Gestión Financiera y 2 Refrendarios de la cuenta bancaria) y proveedores de bienes y servicios.

Administración de fondos y pago de obligaciones

Según libro de entrega de cheques, se emitieron 457 por un total de US\$312,376.48, para pagos a 30 proveedores, que incluyen a 11 empleados de la DDE de Cuscatlán, en concepto de pago de viáticos por misiones oficiales, durante el período de enero de 2011 a junio de 2014 (ver **Anexo No. 1**).

De esos cheques emitidos, verificamos que US\$113,467.58 corresponde a pago de los siguientes proveedores: 29 cheques [REDACTED] por US\$22,677.76 de servicio de transporte de personal; 37 cheques y 3 abonos a cuenta [REDACTED] por US\$24,854.71 de arrendamiento de inmueble utilizado por Escuela Especial de Sordos en



Cojutepeque; 37 cheques y 3 abonos a cuenta [REDACTED] por US\$45,174.14, de arrendamiento de inmueble utilizado por DDE de Cuscatlán y 25 cheques y 3 abonos a cuenta [REDACTED] por US\$20,760.97 de arrendamiento de inmueble utilizado por Junta de la Carrera Docente de Cuscatlán, los que, poseen compromiso presupuestario, póliza de concentración de obligaciones, acta de recepción de bien o servicio, factura y contrato. Según prueba de endoso, determinamos que de esos cheques emitidos, 16 por un total de US\$10,624.46, fueron cobrados por Sra. [REDACTED]

La DDE Cuscatlán, denunció el hecho sobre cobros irregulares de cheques de la proveedora de transporte, Sra. [REDACTED] realizándose proceso de audiencia inicial en fecha 25/08/2014 ante el Juzgado Primero de Paz de la Ciudad de Cojutepeque Departamento de Cuscatlán, en el que, la proveedora Sra. [REDACTED] concilió con la Sra. [REDACTED] por lo que, del total determinado por Auditoria Interna de cheques cobrados por la Sra. [REDACTED] por US\$10,624.46, se le disminuyen US\$3,647.44, de la proveedora [REDACTED] (identificados por Auditoria); quedando una deuda con 3 proveedores por un total de US\$6,977.02. **Ver Hallazgo No. 1**

Como parte de los hechos irregulares en la falta de pago a proveedores, la DDE de Cuscatlán también denunció (05/11/2014) a la Sra. [REDACTED] ante la Comisión del Servicio Civil, por ocultación de pagos a proveedores [REDACTED] solicitando su despido por incumplimiento al literal "a" del artículo 53 de la Ley del Servicio Civil (incumplimiento reiterado o grave de los deberes...). Dicha Comisión autorizó el despido en fecha 28/04/2015, según consta en expediente que lleva la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED. Previo al citado proceso, mediante Acuerdo No. 15-1138 de fecha 20/08/2014 (firmado por Sr. Ministro de Educación) se suspendió de sus labores a Sra. [REDACTED] a partir del 23/07/2014.

Por otra parte, identificamos mediante estados de cuenta y chequera, pagos hechos a 24 empleados por reintegro de viáticos por un total de US\$8,908.88 mediante emisión de 195 cheques (Ver detalle en **Anexo No. 2**), los cuales contienen póliza de concentración de obligaciones para compromisos de pago, compromiso presupuestario y liquidaciones de viáticos.



En relación al control sobre libro de Bancos del FCMF (que identifica los registros cronológicos de emisión de cheques), cheques pagados y devueltos por el banco, estados de cuenta y conciliaciones bancarias 2011 y 2012, no fue proporcionado durante la ejecución de la auditoría, por lo tanto, no fue objeto de análisis.

Prueba de endoso en cobro de cheques emitidos para pagos a proveedores

Auditoría verificó que, la Sra. [REDACTED] desempeñó la función Encargada de Egresos, según le fue designada por medio de su Descriptor de Puesto y fue quien gestionó ante la PAByS la solicitud de 457 cheques (entre enero 2011 y julio 2014) de los cuales verificamos de forma física 118 de ellos, corroborando que 16 cheques para pago a 4 proveedores de bienes y servicios por un total de US\$10,624.46, fueron cobrados por Sra. [REDACTED] Ver Hallazgo No. 1

Ante la solicitud de Encargada de Egresos, la Pagaduría cumplió con el control para emisión de 16 cheques ya que cuentan con compromiso presupuestario, póliza de concentración de obligaciones, acta de recepción de bien o servicio y factura; por tanto, Auditoría confirmó que, los 16 cheques por US\$10,624.46 fueron emitidos en legal forma con las 2 firmas autorizadas (Pagadora, [REDACTED] Titular de la Cuenta y Refrendario [REDACTED] Técnico I de Gerencia de Tesorería); y que la ex Encargada de Egresos de Cuscatlán firmó de recibidos la entrega de los cheques.

No obstante lo anterior, Auditoría corroboró que, la Sra. [REDACTED] no entregó los 16 cheques por pago a 4 proveedores, a quienes correspondían, según y cómo se debía cumplir con el control, sino que violentó dicho proceso y cobró los cheques por un total de US\$10,624.46, confirmado por Auditoría según consta al reverso de cada cheque original por medio de la impresión de su nombre [REDACTED] información procesada por el cajero del banco. Adicionalmente, por medio de la PRUEBA DE ENDOSO, Auditoría comprobó que cada cheque muestra al reverso, el estampado de la firma que fueron cobrados por Sra. [REDACTED]



Confirmaciones con proveedores de bienes y servicios.

De cuenta corriente en Banco [REDACTED]

Auditoría Interna gestionó confirmación con 4 proveedores (Sra. [REDACTED] proveedora de servicios de transporte de personal, Sr. [REDACTED] proveedor de inmueble utilizado por Centro Escolar para Sordos de Cojutepeque, Sr. [REDACTED] Proveedor de inmueble utilizado por la Junta de la Carrera Docente de Cuscatlán y Sr. [REDACTED] / proveedor de inmueble utilizado por la DDE de Cuscatlán) de bienes y servicios de Cuscatlán, a nombre de quienes fueron emitidos los 16 cheques cobrados por Sra. [REDACTED] (Ver **Tabla No. 1**), quienes comunicaron (excepto [REDACTED] que no contestaron), que la firma del primer endoso no fue estampada por ellos y que no han recibido el pago de sus servicios prestados; en consecuencia se les adeuda el pago de servicios prestados a la DDE Cuscatlán. Ver **Hallazgo No. 1**

De cuenta corriente en Banco [REDACTED] FCMF de la DDE de Cuscatlán:

Según libro de entrega de cheques de FCMF, chequera y estado de cuenta bancario, verificamos con base a muestra, (US\$3,165.70) que los fondos fueron invertidos principalmente para la cancelación del pago de viáticos; sobre los que, confirmamos con 4 empleados, haber recibido a satisfacción los pagos (10 cheques a [REDACTED] Técnico Encargada de Compras por US\$137.10; 10 cheques a [REDACTED] Coordinador de Logística por US\$278.43; 6 cheques de [REDACTED] Técnico Encargada de Organismo de Administración Escolar por US\$95.42 y 6 cheques a [REDACTED] Coordinador de Gestión Financiera por US\$79.42) de la DDE de Cuscatlán, que recibieron en total 32 cheques por un monto de US\$590.37.

Circularización de cuentas por pagar

Según información obtenida directamente del departamento de Recuperación de Mora de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), confirmaron al 26/05/2015, deuda por US\$41,925.88, correspondiente a 61 centros educativos, del departamento de Cuscatlán. (Ver **Hallazgo No. 2**).



V.1 Hallazgo #1: Indicio de apropiación indebida de Fondos Públicos por un monto de US\$6,977.02 por ex Encargada de Egresos DDE Cuscatlán

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Observación:

Auditoría comprobó mediante prueba de endoso que, 16 cheques por un monto de US\$10,624.46 (Ver **Tabla No. 1**) fueron emitidos de la cuenta corriente [REDACTED] Pagaduría Auxiliar MINED Bienes y Servicios, a favor de 4 proveedores para pago de bienes y servicios prestados a la DDE Cuscatlán, [REDACTED] sin embargo, según firma de segundo endoso en los cheques, éstos fueron cobrados por Sra. [REDACTED] durante los años 2013 y 2014 (quien fungió como Encargada de Egresos y FCMF en la DDE de Cuscatlán, hasta el 23/07/2014).

La DDE Cuscatlán denunció el hecho ante las instancias judiciales, por lo que, según consta en Acta de Audiencia Inicial, llevada a cabo el 25/8/2014 ante el Juzgado Primero de Paz de la ciudad de Cojutepeque, por proceso penal instruido contra la Sra. [REDACTED] por el delito de Apropiación o Retención Indebida, la proveedora [REDACTED] declaró ante el Juez "A mí ya no me debe nada, pues lo que ella agarró ya me lo reembolsó". Por lo anterior, Auditoría disminuye del total determinado, los US\$3,647.44, de la Sra. [REDACTED] por haber conciliado con la Sra. [REDACTED] estableciendo un monto observado de US\$6,977.02, que corresponde a los proveedores [REDACTED]

Según confirmaciones obtenidas por los proveedores de bienes y servicios detallados en **Tabla No. 1**, quienes tuvieron a la vista la fotocopia de los cheques pagados por el Banco, confirmaron (excepto [REDACTED] que la firma del primer endoso no fue estampada por ellos y que a la fecha no han recibido el pago de sus servicios.

En el proceso administrativo, los cheques fueron emitidos en legal forma, pero hubo irregularidad en el procedimiento de la entrega de cheques a los beneficiarios y cobro de los mismos, realizado por la Sra. [REDACTED] ex empleada de la DDE Cuscatlán, a



quien notificamos en su lugar de residencia, convocándola a la Dirección de Auditoría Interna (MINED), como parte del derecho de audiencia; sin embargo a la fecha, no obtuvimos respuesta.

Tabla No. 1: Cheques cobrados por Sra. Ana Celia Centeno de González

No.	Cheque	Proveedor	Bien o Servicio	Monto	Fecha de cobro
1	62292	[REDACTED]	Inmueble	US\$1,003.97	16/08/2013
2	63894		Inmueble	US\$1,003.97	21/11/2013
3	62512		Inmueble	US\$618.32	30/08/2013
4	63451		Inmueble	US\$618.32	24/10/2013
5	64960		Inmueble	US\$618.32	06/02/2014
6	58922		Inmueble	US\$519.02	01/03/2013
7	60370		Inmueble	US\$519.02	22/05/2013
8	61964		Inmueble	US\$519.02	23/07/2013
9	63452		Inmueble	US\$519.02	19/10/2013
10	64433		Inmueble	US\$519.02	19/12/2013
11	64881		Inmueble	US\$519.02	05/02/2014
12	59399		Transporte	US\$832.57	10/04/2013
13	60253		Transporte	US\$594.69	15/05/2013
14	61466		Transporte	US\$634.34	21/06/2013
15	62078		Transporte	US\$832.57	27/07/2013
16	63216		Transporte	US\$753.27	12/10/2013
		SUBTOTALES		US\$10,624.46	
		Menos: Descargo de cheques [REDACTED], por proceso de conciliación		3,647.44	
		TOTAL OBSERVADO		US\$ 6,977.02	

Fuente: Cheques originales pagados por el Banco custodiados por Pagaduría Auxiliar, cta.cte [REDACTED]

Criterio:

- Art. 215 del Código Penal de El Salvador, establece ESTAFA por el provecho injusto en perjuicio ajeno, mediante el engaño sorprendiendo la buena fe.
- Art. 216 del Código Penal de El Salvador, establece en su numeral 3, la ESTAFA AGRAVADA la que se realizare mediante cheque.
- Art. 58 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece como responsable principal, quien ilícitamente recibe del Estado fondos en exceso de su derecho.



Causa:

Debilidad en el proceso de pago a proveedores de bienes y servicios.

Efecto:

Irregularidad en el proceso de endoso y cobro de cheques.

Recomendación:

A la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán:

Con el propósito de mitigar el riesgo de irregularidades en el cobro de los cheques emitidos para el pago de bienes y servicios, se recomienda implementar en lo sucesivo, el pago mediante abono a cuenta y/o en casos excepcionales se incluyan en los cheques emitidos, la leyenda de "No negociables", siendo en éste último caso, el beneficiario, que únicamente pueda cobrar los cheques ante los bancos.

Versión Pública



V.2 Hallazgo # 2: Deuda presunta con ANDA por US\$41,925.88

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Observación:

Según confirmación obtenida por el Departamento de Recuperación de Mora de ANDA, en fecha 26/05/2015, verificamos que existe una deuda en el pago de servicio de agua potable por un monto de US\$41,925.88 correspondiente a 61 instituciones educativas del Departamento de Cuscallán (Ver **Anexo No. 3**).

ANDA aún está pendiente de identificar los períodos a los que corresponde la presunta deuda.

Criterio:

NTCIE – MINED, Art. 87. Requerimientos de Fondos. Todo requerimiento de fondo, deberá documentarse y autorizarse, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Tesorería... Dichos fondos, deberán ser requeridos sobre la base de los compromisos u obligaciones devengadas. Los fondos solicitados, deberán utilizarse únicamente para el pago de las obligaciones que fueron requeridos.

Causas:

- Ausencia de prácticas de circularización de saldos con proveedores de bienes y servicios.
- Descuido en administración de pagos.

Efecto:

Riesgo de suspensión del agua en los centros escolares.

Recomendación:

A la DDE Cuscatlán:

Presente a la DAI en los siguientes 5 días al recibo del presente informe, un programa de trabajo al cual debe ser monitoreado su cumplimiento, a fin de:



1. Brinde seguimiento y determine la deuda real pendiente con ANDA, conciliando la información por la citada institución con los pagos realizados por la DDE Cuscatlán, cotejando el último cobro de agua en los CE observados, a fin de verificar si existen saldos pendientes de pago.
2. Resultado del proceso de conciliación de datos de la deuda, coordinar y respaldar documentalmente con ANDA sobre el monto de la deuda que proceda, informando a la Dirección de Auditoría Interna, sobre las gestiones, en un plazo de 30 días posterior a dicha gestión.
3. En caso de ser real la deuda, asegure que los centros escolares han recibido a satisfacción el servicio de agua potable y se procede a gestionar los requerimientos de fondos para el pago a ANDA.



VI. RECOMENDACIÓN DEL EXAMEN:

A la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED:

- 1) Presente este caso a la Fiscalía General de la República en relación al hallazgo No. 1 en contra de la Sra. [REDACTED]
- 2) Comunicar y entregue a esta DAI los documentos que respalden las acciones; así como, del seguimiento al caso.

VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

No hay informes para seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad al Examen Especial relacionado a la administración de los fondos de Egresos y de Fondo Circulante de Monto Fijo de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, período enero 2011 a julio 2014; concluimos, que:

- I. Auditoría comprobó mediante Prueba de Endoso, responsabilidad para resarcir los daños patrimoniales por **US\$ 6,977.02**, a cargo de la Sra. [REDACTED] por haber cobrado presuntamente 11 cheques, entre marzo 2013 y febrero 2014 emitidos para pago a proveedores; valiéndose de su cargo de Encargada de Egreso de la DDE, tomando acción de cobro de los mismos ante la agencia bancaria (cheques de la cuenta corriente [REDACTED] Pagaduría Auxiliar MINED Bienes y Servicios).
- II. Auditoría determinó que la emisión de los cheques de la cuenta [REDACTED] Pagaduría Auxiliar MINED Bienes y Servicios, fueron elaborados cumpliendo los controles internos.
- III. Auditoría confirmó deuda presunta, pendientes de liquidar con ANDA por US\$41,925.88 a mayo 2015. (ver Anexo No. 3).



IV. Las funciones encomendadas a la ex Encargada de Egresos, relacionadas al pago de obligaciones a proveedores de bienes y servicios, del periodo evaluado, no fueron desempeñadas con diligencia y responsabilidad.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a la administración de los fondos de Egresos y de Fondo Circulante de Monto Fijo de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, período enero 2011 a julio 2014.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestros agradecimientos, al personal de la Gerencia de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional y Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, por el apoyo proporcionado durante el proceso de la auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 09 de noviembre de 2015.

XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIII. ANEXOS

Anexo No. 1: Detalle de 30 proveedores de bienes y servicios de DDE Cuscatlán

No.	Proveedores	Bien o Servicio	Monto	Total Cheques
1	ANDA	Agua	US\$59,075.83	60
2	Asociación Comunal de Salud, Agua y Medio Ambiente (ACOSAMA)	Agua	US\$1,997.72	28
3	Asociación Rural de Agua y Saneamiento, Laura López (ARALL)	Agua	US\$1,008.09	30
4	Empresa Municipal Administradora Suchitotense de Acueductos y Alcantarillados (EMASA)	Agua	US\$7,858.26	40
5	Empresa Municipal de Hídricos Guayabalenses	Agua	US\$2,505.08	21
6	Empresa Municipal Manantiales de Santa Cruz y Santa Clara (Eman Cruz Clara)	Agua	US\$789.07	9
7		Arrendamiento	US\$45,174.14	40
8		Arrendamiento	US\$24,854.71	40
9		Arrendamiento	US\$3,633.21	7
10		Arrendamiento	US\$20,760.97	28
11	DGT	Impuestos	US\$1,736.18	2
12	DELSUR	Luz Eléctrica	US\$93,146.66	30
13	Macroffice, S.A. DE C.V.	Mantenimiento	US\$1,189.38	1
14		Publicaciones	US\$278.91	1
15	OXGASA DE C.V.	Repuestos	US\$95.2	1
16	Repuestos Didea, S.A. DE C.V.	Repuestos	US\$200.01	1
17	Martínez y Saprissa, S.A. DE C.V.	Textiles	US\$1,572.46	1
18		Transporte	US\$22,677.76	29
19	C.T.E. S.A. DE C.V.	Telefonía	US\$22,568.72	68
20		Viáticos	US\$32.00	1
21		Viáticos	US\$29.71	1
22		Viáticos	US\$214.84	2
23		Viáticos	US\$32.00	1
24		Viáticos	US\$48.00	2
25		Viáticos	US\$21.71	1
26		Viáticos	US\$424.48	5
27		Viáticos	US\$29.71	1
28		Viáticos	US\$264.53	4
29		Viáticos	US\$5.14	1
30		Viáticos	US\$152	1
	Total general		US\$312,376.48	457

Fuente de Información: Libro de entrega de cheques (EGRESOS) de DDE Cuscatlán.

Versión Pública



Anexo No. 2: Detalle de pagos por reintegro de viáticos.

No.	Beneficiarios	Cheque emitidos	Suma de Monto
1		2	US\$50.28
2		3	US\$48.00
3		20	US\$1,098.57
4		6	US\$95.42
5		14	US\$520.95
6		1	US\$7.00
7		12	US\$280.53
8		17	US\$404.16
9		6	US\$79.42
10		2	US\$129.00
11		37	US\$2,911.41
12		2	US\$53.14
13		4	US\$59.00
14		10	US\$137.10
15		37	US\$2575.33
16		1	US\$12.00
17		10	US\$278.43
18		1	US\$4.00
19		1	US\$8.00
20		1	US\$24.00
21		1	US\$8.00
22		2	US\$48.00
23		4	US\$69.14
24		1	US\$8.00
	Total general	195	US\$8,908.88

Fuente de Información: Proporcionada por Coordinador de Gestión Financiera de Cuscatlán.

Versión Pública



Anexo No. 3: Detalle de presunta deuda con ANDA a mayo 2015 de CE de Cuscatlán.

No.	Nombre de Centro Educativo	Código de C.E.	No. de Cuenta ANDA	Monto
1	Parvularia María Bedoya Aguilar	11804	1819393	US\$528.25
2	Parvularia María Bedoya Aguilar	11804	1819385	US\$498.52
3	Parvularia de Tenancingo	11912	5672357	US\$549.16
4	Parvularia San Bartolome Perulapía	11834	2411806	US\$730.14
5	Parvularia de Perulapan	11866	474563	US\$40.59
6	Parvularia San Vicente de Paul	11885	9875795	US\$183.84
7	Candelario Cuellar Cojutepeque	11807	1832327	US\$1,978.85
8	Parvularia Santa Cruz Analquito	11882	8475477	US\$131.67
9	Cantón Los Naranjos	60238	8351385	US\$717.80
10	Anita Alvarado	11808	1817026	US\$476.48
11	Cantón Ojo de Agua	11802	7834922	US\$772.02
12	Colonia Fátima	118011	2755124	US\$1,173.82
13	Parvularia Dr. Reinaldo Galindo Pohl	11805	1832776	US\$1,360.32
14	Parvularia Cuscatlán	11790	2848632	US\$523.19
15	Nestor Salamanca	11813	1820833	US\$1,098.57
16	Esc. Educación Especial Gral. Adolfo Blandón	11791	3151843	US\$909.10
17	Cantón Madre Cacao	11799	1836171	US\$197.67
18	Walter Thilo Deininger	11810	2958001	US\$420.50
19	Eulogia Rivas	11809	1821531	US\$1,337.82
20	Eulogia Rivas	11809	1821883	US\$1,011.61
21	Caserío Los Marroquines	86535	8734283	US\$265.41
22	Cantón La Palma	11801	8445761	US\$145.87
23	Cantón El Carrizal	11795	8029877	US\$102.90
24	Cantón Cujuapa	60120	8719763	US\$476.50
25	Florencia Rivas	11878	1839053	US\$2,286.34
26	Puerta de Golpe	11794	3412984	US\$1,153.16
27	Florencia Rivas	11878	1838692	US\$212.29
28	Casería Cocobano, Cantón Palacios	86292	8293515	US\$137.66
29	Tomas Regalado, San Bartolome Perulapía	11833	1854114	US\$1,106.73
30	San Bartolome Perulapía	11830	1852703	US\$484.71
31	Cantón Concepción	72001	6131966	US\$428.00
32	Los Planes	11832	6192082	US\$52.62
33	Cantón El Rosario Candelaria	72017	6130971	US\$1,137.01
34	Cantón El Llano Candelaria	72029	1856001	US\$876.28
35	Cantón San José	72003	6133892	US\$231.31
	Subtotales pasan....			US\$23,830.47

Versión Pública



No.	Nombre de Centro Educativo	Código de C.E.	No. de Cuenta ANDA	Monto
	Subtotales vienen...			US\$23,630.47
36	Cantón San Miguel El Nance Verde	11787	5589262	US\$403.09
37	Cantón Miraflores Arriba	72006	6131823	US\$421.85
38	San Rafael La Loma	72007	6129461	US\$628.28
39	Cantón San Antonio	72027	6134357	US\$1,520.01
40	Cantón San Juan Miraflores Abajo	72008	6132602	US\$694.83
41	Cantón San Agustín	72047	6133764	US\$871.06
42	Caserío San Agustín	11861	8616013	US\$625.70
43	Cantón San Pedro Loma Alta	72049	8591102	US\$343.52
44	Cantón Loma Abajo	86537	8590265	US\$122.37
45	Cantón Santa Isabel	72050	5376715	US\$288.65
46	Cantón San Pablo	11880	6951891	US\$254.74
47	Cantón Concepción, El Carmen	72010	7107392	US\$566.67
48	José María Henríquez Cantón Corral	11914	2646406	US\$869.04
49	Cantón Las Delicias	60186	9876261	US\$2,935.04
50	Felipe Soto	11890	9874834	US\$689.49
51	Francisco Morazán	11865	1862237	US\$185.10
52	Rafael Barraza Rodríguez	11817	9950872	US\$459.44
53	Santa Cruz Analquito	11883	1864051	US\$18.63
54	San Pedro Perulapan	11854	7913946	US\$2,064.85
55	I.N. Walter Thilo Deininger	11792	1836484	US\$738.04
56	Cantón Barrio Abajo	11881	8838413	US\$389.41
57	Rafael Cabrera	11879	1856821	US\$1,166.34
58	I.N. de San Rafael Cedros	11872	1838703	US\$689.17
59	I.N. de Tenancingo	11909	7069557	US\$797.09
60	Rafael Cabrera	11879	7609462	US\$213.11
61	I.N. San Pedro Perulapan	11853	7701564	US\$367.15
	TOTALES			US\$41,925.88

Fuente: Información proporcionada por Departamento de Recuperación de Mora de ANDA.

